

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 110014003 014 2022 - 00860 00
SOLICITUD DE TRÁMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE (LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL)
PROMOVIDA POR LA CIUDADANA YEIDIS AITZA SÁNCHEZ
MARTÍNEZ, IDENTIFICADA CON LA C. C. No. 68.294.542.**

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno y luego de revisada el acta individual de reparto, se advierte que la demanda promovida por la ciudadana YEIDIS AITZA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, no correspondió por reparto a esta Sede Judicial (ver folio 302 - derivado No. 01 del expediente digital), razón por la cual el Despacho,

DISPONE:

ORDENAR devolver la presente demanda y sus anexos a la Oficina Judicial - Reparto - de esta ciudad, para que por conducto de dicha oficina se remita la misma al Juzgado que le correspondió por reparto, esto es, al JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad capital, conforme se indica en el acta individual de reparto de fecha 16 de septiembre del año 2022 (secuencia 79057), obrante a folio 302 - derivado No. 01 del expediente digital.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.
OFICIESE.-

CÚMPLASE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef3bd6b7f16a91fd25d6dcdf1f0c8b2c1e90e9505b2633540a802baee0f198b**

Documento generado en 27/09/2022 09:19:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>